



**CHEMICALS & SERVICES  
OIL FIELD S.A.S.**

## **GESTIÓN GERENCIAL**

### **POLÍTICA DE DESCONEXION LABORAL**

#### **CONTROL DE MODIFICACIONES**

| <b>VERSIÓN</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>        | <b>FECHA</b> | <b>ELABORO</b>          | <b>REVISO</b>     | <b>APROBÓ</b>   |
|----------------|---------------------------|--------------|-------------------------|-------------------|-----------------|
| 1              | Emisión original.         | 17-10-2023   | Auxiliar administrativo | Coordinadora HSEQ | Gerente General |
| 2              | Revisión de las políticas | 20-01-2025   | Auxiliar administrativo | Coordinadora HSEQ | Gerente General |
| 3              | Revisión de las políticas | 20-08-2026   | Auxiliar administrativo | Coordinadora HSEQ | Gerente General |



La Empresa **CHEMICALS SERVICES OIL FIELD S.A.S** se compromete a Garantizar la aplicación de la ley 2191 del 2022 y cumplimiento de la misma, a través de la cual se contempla la desconexión laboral para los trabajadores, siendo esto un derecho, garantizara las siguientes medidas:

Una vez finalizada la jornada laboral o iniciado el periodo de permiso, licencia y/o vacaciones, el trabajador no se encuentra en la obligación de atender llamadas, mensajes, correos, etc., siempre y cuando, no se trate de un hecho URGENTE, GRAVE, DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, en el cual se requiera de la atención por parte del trabajador, con el fin de que el buen funcionamiento de la Empresa no se vea afectado.

Aquellos Trabajadores que desempeñan cargos y/o funciones, que tienen la calidad de confianza y manejo, se encuentran exentos de la regulación de la jornada máxima legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del C.S.T., por tanto, también se encuentra incluido, dentro de las excepciones de aplicación de la ley 2191 de 2022, que trata sobre desconexión laboral.

Los trabajadores tendrán derecho a disfrutar de los periodos de descanso, licencias, permisos, vacaciones, esto, con el fin de que pueda gozar de dichos espacios en relación con su familia, amigos y esparcimiento personal.

El mecanismo de comunicación en muchas ocasiones es whatsapp o el uso de TIC'S (correo). Es posible que durante el descanso se envíen mensaje a través de dichos medios, el trabajador está en su derecho a no abrirlo, revisarlo o responderlo durante su descanso. Así mismo se insta a los mandos medios, compañeros de trabajo y superiores, evitar en la medida de lo posible enviar mensajes por fuera de la jornada laboral.

Estas mismas circunstancias aplican a los trabajadores que presten sus servicios desde su hogar o de manera remota, siempre y cuando no estén exceptuados de la ley y la presente política.

Esta política es referencia para establecer y revisar los objetivos y metas de nuestra empresa.

**JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**ULTIMA REVISIÓN 20 DE AGOSTO DEL 2026**